



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO CORAASAN

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2021-0134

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las doce horas de la tarde (12:00 p.m.) del día veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICION DE MALLAS DESPLEGABLES 3/8**, proceso de referencia no. **CORAASAN-DAF-CM-2021-0134**.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha cinco (5) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021) con su ficha técnica anexa realizada por la división de almacén y suministro.

RESULTA: Que en fecha diecisiete (17) del mes de Noviembre del año 2021, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha dieciocho (18) del mes de Noviembre del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicanas, otorgando a los oferentes un plazo de siete (07) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana**.

RESULTA: Que fue recibida dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes: **Casa Doña Marcia, Cadoma SRL y Maet Innovation, Team, SRL.**

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de la oferta presentada. A saber: **Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL.** Por un valor de **RD\$1,080,770.61**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes “procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Visto: El informe de evaluación de la oferta de fecha 30 de Noviembre del año 2021.

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **ADQUISICION DE MALLAS DESPLEGABLES 3/8**, tal y como se describe a continuación, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y económicas:

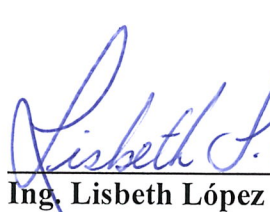
CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL			
Descripción	Cantidad	Precio unitario	Monto
Mallas desplegadas 3/8	385 unidades	\$2,807.20	\$1,080,770.61
			Total \$1,080,770.61

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

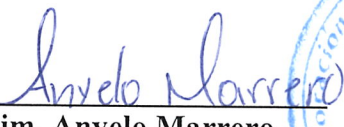
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.




Lic. José Damían Marcelino
Director Financiero

Ing. Lisbeth López
Enc. Compras y Contrataciones

Agrim. Anyelo Marrero
Perito Técnico